

CIRCULAR:

VILLAVIVIENDA, en el marco del proyecto de vivienda de interés prioritario para ahorradores VIPA "LA UNION PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V", ha seleccionado a la fecha, mediante las Resoluciones 446 del 3 de agosto de 2018 y 452 del 21 de agosto de 2018, 495 del 12 de octubre de 201, 521 del 18 de octubre de 2018 Y 613 del 28 de diciembre de 2018, 1.300 hogares aspirantes a beneficiarios de una SFV para aplicar al proyecto.

Que los listados publicados en las resoluciones ya mencionadas, tal y como se estipula en los respectivos actos administrativos, fueron remitidos al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA y a CAVIS, para su respectiva revisión, calificación y validación, quien a su vez procedió a asignarles un subsidio familiar de vivienda.

Que revisado el proceso de gestión de las etapas del proyecto de vivienda, establecidas en el Acuerdo 003 de 2018, se pudo evidenciar que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con la obligación de transferencia de la totalidad del aporte complementario de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$10.509.190) al patrimonio autónomo VIPA LA MADRID.

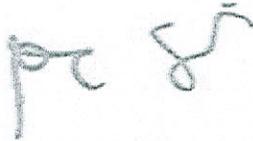
ITEM	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRE
1	86084912	ROMERO OTAVO	LUIS CARLOS
2	1121919825	GALVAN ENCISO	SONIA MELISSA
3	40436902	ARIAS GRAJALES	MARTHA SOFIA
4	35264063	GRILLO GOMEZ	DIANA GISELL
5	1121930502	BENJUMEA JIMENEZ	MANUELA ALEJANDRA
6	21221974	PIÑA EROS DIAZ	GILDA ISABEL
7	40440483	TENORIO	LILIANA
8	40782564	CARABALI MONTEALEGRE	FANERY
9	1071888999	LEON LOPEZ	YULDOR HERNAN
10	1121930382	ARDILA RIVEROS	JUAN DAVID
11	41525711	SUAREZ DE AREVALO	ROSARIO
12	40436194	BARRAGAN SAAVEDRA	CAROLINA
13	40385467	GARAY CAJAMARCA	LOURDES
14	5916392	PEREZ ARIAS	CARLOS ANDRES
15	1121835467	GONZALEZ MONTILLA	PAOLA ANDREA
16	21230994	QUINTERO DE PASTRANA	MARIA TRANSITO
17	86065808	ORTIZ MARTINEZ	NESTOR WILLIAM
18	1121853957	RUIZ CASTRO	YURANI KATHERINE
19	49797351	PEREZ LOPEZ	NUBIA MARIA
20	1120507415	PARRADO PINZON	CIRO ESTIVEN
21	5590451	ORTIZ ALDANA	RODRIGO
22	1121850458	QUIÑA ONEZ MARTINEZ	YINNY LEONOR
23	40397836	NARANJO OZMA	YOLIMA CONSTANZA

Por lo anterior, a los hogares antes relacionados, y en aras de garantizar el debido proceso, los hogares aquí relacionados cuentan con un último plazo hasta las 5:00 p.m. del día viernes 14 de junio de 2019, para que se acerquen a VILLAVIVIENDA, y acrediten el cumplimiento de dicha obligación, mediante la entrega del original de la consignación del aporte complementario en la cuenta del patrimonio autónomo VIPA LA MADRID habilitada para tal fin en BANCOLOMBIA.

Se advierte que para todas estas personas el plazo otorgado por las resoluciones de selección, se encuentra más que vencido, razón por la cual quien no acredite el cumplimiento de acuerdo al plazo concedido en la presente circular, será excluido del proyecto de vivienda de interés prioritario para ahorradores LA UNION PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V.

La presente circular se expide a los diez (10) días del mes de Junio de 2019

Atentamente,



GABRIEL FELIPE SUESCUN TORRES
GERENTE

PROYECTO: MARIA INES BLANCO REYES
ASESORA JURIDICA